

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 3802/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente, presentado por el Dr. Claudio Rubén Díaz, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Derecho Internacional Público” Cátedra “B”** para el plan de estudios 2012 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Derecho Internacional Público” Cátedra “B”** para el plan de estudios 2012, presentado por el Dr. Claudio Rubén Díaz, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

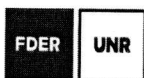
RESOLUCION C.D. N° 808/18.-

L.b.

Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR

AMADA GATTAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.

Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



100AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

///.-Resol. C.D. Nº 808/18

ANEXO ÚNICO

ASIGNATURA	Derecho Internacional Público (Cátedra "B")		
DEPARTAMENTO	Departamento de Derecho Constitucional, Convencional y Derechos Humanos		
PLAN DE ESTUDIOS	Plan de Estudios 2012 (Resol. C.S. Nº 447/2011)		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
	X		
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	96		
CONTENIDOS MÍNIMOS²	Se estudia la problemática de los derechos y deberes de los Estados en la comunidad internacional, el régimen institucional de los Organismos Internacionales, el Derecho Humanitario, y los usos de las Fuerzas Armadas.		
FUNDAMENTACIÓN	El Derecho Internacional contemporáneo no es una colección aleatoria de normas. Es un complejo de regímenes especiales que denominamos subsistemas, -cuya diversidad responde a la heterogeneidad y dinamismo de la realidad social internacional-, sustentado en un núcleo de normas y principios de carácter general establecido como Derecho Internacional General. El Derecho Internacional contemporáneo es un sistema normativo unitario, jerarquizado y complejo. Los regímenes particulares que lo integran gozan de mayor o menor autonomía de los principios y normas de jerarquía superior pero no son independientes de éstos: le están subordinados.		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

² Según Plan de Estudios respectivo

El carácter determinante del Derecho Internacional contemporáneo radica en la presencia de normas de *jus cogens* y obligaciones *erga omnes*, no derogables por acuerdo o la voluntad individual de los Estados. Este derecho imperativo otorga validez y eficacia a la totalidad de ordenamientos particulares, incluidos los que derivan de tratados constitutivos de organizaciones internacionales o son adoptados en el ámbito de una organización internacional, sin perjuicio de cualquier norma pertinente de la misma.

En opinión de Benedetto Conforti, hay que identificar las normas de *jus cogens* sobre la base del artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece un orden jerárquico de la normativa internacional.

Las obligaciones *erga omnes* o hacia la comunidad internacional en su conjunto pueden estar establecidas en convenciones multilaterales como provenir del Derecho Consuetudinario. Entre estas se cuentan, siguiendo al citado autor, las normas que prohíben la agresión, el genocidio, el *apartheid* y la esclavitud, como también las incluidas en las previsiones de los trabajos sobre responsabilidad internacional de la Comisión de Derecho Internacional (crímenes internacionales: violaciones graves de aquellas obligaciones consideradas fundamentales por la comunidad internacional en su conjunto y específicamente, la violación de la prohibición de la agresión, de la obligación de respetar la autodeterminación de los pueblos, de la prohibición de aplicar un régimen de *apartheid* y de la prohibición de contaminar masivamente la atmósfera y las aguas), principios en gran medida desarrollados en regímenes particulares y estatutos de jurisdicciones especiales.

El contenido de estas obligaciones brinda fundamento también a principios básicos del Derecho del Desarrollo como la soberanía permanente de los Estados sobre los recursos naturales de su territorio y derechos prioritarios sobre los recursos de los espacios adyacentes al mismo, o la exclusión de toda pretensión soberana sobre ámbitos y recursos internacionales como el espacio antártico, el espacio extraterrestre y los fondos marinos extrajurisdiccionales.

A partir de las limitaciones puestas a la ambición de las elites políticas internacionales dominantes y factores económicos y financieros de actividad transnacional se fue expandiendo la concepción de los Derechos Humanos instalando, junto a la preservación

y defensa de la vida de la persona individualmente considerada, los derechos que corresponden a la dignidad y desarrollo de la sociedad humana global.

La asunción de la problemática del medio ambiente condujo a ubicar el desarrollo como cuestión planetaria central de ineludible tratamiento. Se fue gestando y asentando a su conjuro una conciencia generalizada acerca de la imposibilidad de un desarrollo autónomo de las unidades políticas y sus poblaciones tanto como de la interferencia e interacción ambiental de la comunidad internacional de Estados y de toda la sociedad humana.

La idea colectiva sobre el medio ambiente y su relación con la explotación de los recursos naturales impulsó la necesidad de adicionar a su ejercicio racionalidad, responsabilidad global y sostenibilidad. Tiene vigencia por tanto un interés general de la humanidad que se ubica más allá y por sobre el de las unidades políticas individuales y por ante los intereses de un pueblo considerado en forma aislada.

El Derecho Internacional ha acompañado esta evolución y, definitivamente y más allá de sus falencias, se erige como uno de sus principales inspiradores manifestándose a través de una pluralidad de regímenes particulares, especiales y/o autónomos de contenido material muchas veces coincidente.

A la hora de enfocar el estudio de esta vasta realidad jurídica se debe responder a la pregunta sobre qué es lo que debe enseñarse contemporáneamente como Derecho Internacional Público y cuál es el método más adecuado para ello.

El criterio adoptado por la Cátedra “B” para el dictado de la asignatura parte de considerar que el mismo no sería científico escondiendo la amplitud de su contenido.

Prioritaria y sintéticamente, queda claro que la enseñanza del Derecho Internacional de nuestros días exige educar para el ejercicio del derecho del desarrollo sostenible fomentando la adopción de una actitud ante la vida que responde al imperativo ético vigente en la conciencia humana universal.

Se requiere por tanto que en el marco de un conocimiento general de las instituciones y regímenes sustantivos de la materia se enfatice sobre aspectos y desarrollos que mayor proximidad pueden presentar con la cotidiana realidad que enfrenta el estudiante como individuo y enfrentará en su futuro desempeño profesional.

Como lo signara el programa de la asignatura Derecho de la Integración Latinoamericana

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	(Resolución Nº 063/1985) desarrollada en la Facultad de Derecho, el programa vigente de la Cátedra “B” de Derecho Internacional Público contiene los elementos sustanciales del sistema jurídico internacional contemporáneo y responde a los objetivos descriptos. La práctica de su dictado confirma la autoridad del enfoque adoptado. Se hace preciso no obstante reformular el planteo programático merced a la evolución alcanzada y la adecuación a los acelerados cambios de la sociedad internacional. En tal sentido el programa que se presenta rescata los lineamientos del vigente adicionando y/o desdoblado ciertos temas que requieren una mayor puntualización.
OBJETIVOS	En el marco de la fundamentación reseñada, por tanto, se propone: Aportar al estudiante elementos dinámicos para la comprensión de los cambios sufridos en la comunidad internacional, las relaciones internacionales, las estructuras que son su consecuencia y el <i>corpus juris</i> internacional. Realizar, desde una visión holística de ese <i>corpus</i>, la necesaria profundización de sus aspectos parciales más avanzados contribuyendo a instalar un enfoque jurídico de carácter evolutivo. Fomentar el desarrollo de competencias para el análisis, el razonamiento jurídico crítico y la investigación jurídica, entre otros aspectos fundamentales, lo atinente a la relación entre el Derecho Internacional y el Derecho nacional argentino, su jerarquía, efectividad y operatividad de sus instrumentos. Alimentar la capacidad de orientación en el espectro jurídico internacional induciendo a la adopción de una actitud positiva en la valoración de los esfuerzos realizados y desarrollos alcanzados con énfasis prioritario en el derecho de los Derechos Humanos, el ambiente y el desarrollo sostenible. Como lo expresa la nota introductoria, el desarrollo del programa se complementa con el estudio de los instrumentos internacionales pertinentes, jurisprudencia internacional y nacional y el análisis grupal de casos prácticos. Sobre estas bases, y tal como se viene haciendo hasta el presente, durante el dictado de la asignatura, junto a la bibliografía específica se brinda apoyo y guía a los alumnos en la búsqueda de materiales complementarios, doctrina y casos prácticos sobre temas de actualidad.

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Desarrollo de contenidos	<u>NOTA INTRODUCTORIA:</u> El desarrollo del presente programa se complementa con el estudio de los instrumentos internacionales pertinentes, jurisprudencia internacional y nacional y el análisis grupal de casos prácticos. <u>I - El Derecho Internacional:</u> 1. <i>Concepto</i>. Terminología. Evolución histórica y doctrinaria. Caracteres. Diferencias con el derecho interno. Relación con otras disciplinas jurídicas. 2. <i>La comunidad internacional</i>. Estructura. Evolución. La sociedad humana global. 3. <i>El Derecho Internacional clásico y el Derecho Internacional contemporáneo</i>: caracteres principales. Análisis comparativo de los ámbitos de vigencia de las normas internacionales en sus estadios de evolución. 4. <i>Principios básicos del Derecho Internacional contemporáneo</i>. Carta de las Naciones Unidas. Resolución 2625 (XXV) de la AGNU. Abstención de la amenaza o uso de la fuerza. Arreglo pacífico de controversias. No intervención. Cooperación. Igualdad y libre determinación. Igualdad soberana. Buena fe. 5. <i>El sistema de Derecho Internacional contemporáneo</i>. Normas imperativas (<i>jus cogens</i>): concepto; aplicación. Normas dispositivas (<i>jus dispositivum</i>). Problemática de la fragmentación del derecho y la jurisdicción internacionales. La interpretación sistémica. Expansión conceptual del Derecho de los Derechos Humanos. Prospectiva del desarrollo humano sostenible. <u>II – Fuentes:</u> 1. <i>Concepto</i>. Enumeración. Clasificación. 2. Costumbre internacional. Concepto. Elementos. Caracteres. Relación con el derecho convencional. Codificación: Concepto. Labor de la CDI/Comisión de Derecho Internacional. Costumbre y desarrollo progresivo. Efectos del proceso de codificación. Casos. 3. Tratados. Concepto. Clasificación. La Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados. Ambitos de validez. Celebración, conclusión y vigencia. Negociación:
--	---

	capacidad, consentimiento, firma. Aprobación, ratificación, adhesión. Reservas: Concepto. Formas. Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Registro. Depósito. Publicación. Reglas de interpretación. Nulidad: vicios del consentimiento; terminación; suspensión; denuncia; violación del tratado; imprevisión; revisión. Efectos en el tiempo, en el espacio, en relación a otros tratados, entre las partes y terceros y en la sucesión de Estados. 4. Principios generales del derecho: concepto; naturaleza jurídica; contenido. Principios del Derecho de Gentes. 5. Medios auxiliares: Decisiones judiciales y arbitrales. Concepto y función. Doctrina de los publicistas. Equidad: concepto, acepciones, función. 6. Otras fuentes: Decisiones y resoluciones de organismos internacionales. Actos y declaraciones unilaterales. Doctrina del estoppel. Situación de los contratos entre Estados y empresas transnacionales. 7. Relación del Derecho Internacional con el derecho interno. Evolución. Doctrinas. Formas. Jerarquía. Efectividad. III.- Relación con el Derecho Argentino: 1. Evolución. Normas constitucionales y legales. El derecho consuetudinario. 2. Lineamientos de la reforma constitucional de 1994 en la materia. Principio básico general. 3. La jerarquía constitucional. Conceptualización, naturaleza y alcances. Instrumentos internacionales de jerarquía constitucional. Análisis. Requisitos y procedimientos para la jerarquización de nuevos instrumentos. 4. Efectividad y operatividad en el derecho nacional. Recepción jurisprudencial. Casuística. 5. Tratados de integración. Contextualización y naturaleza de los tratados comprendidos en la previsión constitucional. Trámite parlamentario para su aprobación y/o denuncia. Situación del derecho derivado. 6. Acuerdos internacionales de las provincias. Requisitos, naturaleza y alcances.
--	--

	IV – <u>Sujetos internacionales. La personalidad jurídica internacional:</u> 1. Sujetos y actores internacionales: distinción. Contenido y alcances de la subjetividad internacional. 2. El Estado. Concepto. Elementos constitutivos. La soberanía como elemento distintivo del Estado. La soberanía territorial. Doctrina y normativa de las competencias. Soberanía y jurisdicción: distinción. Formas estatales: confederación, federación, estado federal; microestados. 3. Nacimiento del Estado: doctrinas. Reconocimiento de Estados. Modalidades. Reconocimiento de gobiernos. Doctrinas. 4. Derechos y deberes fundamentales de los Estados. El principio de no intervención. Intervención colectiva. Sucesión de Estados. Restricciones de la soberanía. Concepto. Tipos. Casos. Neutralización. Concepto. Clasificación. Casos. 5. Población. Pueblo. Nación. Doctrina de las nacionalidades. Problemática de los pueblos y comunidades indígenas. Convenios 107 y 169 de la OIT. Foro Permanente para Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas. Decenios de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El principio de autodeterminación. Resoluciones de la Asamblea General. Requisitos de su aplicación. 6. Nacionalidad. Alcance. Criterios. Adquisición, pérdida, suspensión. Extradición. Asilo. Protección del nacional en el extranjero. Casuística. 7. La nacionalidad argentina. Nacionalidad de las personas. Normativa vigente. Pueblos y comunidades originarios. Evolución histórica y legal. Su tratamiento en la Constitución Nacional. Problemática del reconocimiento de su personalidad colectiva. Jurisprudencia. 8. Extensión de la nacionalidad. Personas jurídicas, buques y aeronaves en el derecho argentino. 9. Otros sujetos y actores. Santa Sede. Ordenes. Minorías. Comunidad beligerante. Insurrectos. Movimientos de Liberación Nacional. Transnacionales. ONGs. 10. La Humanidad. Contenido jurídico del concepto. Problemática de su subjetividad. Regulación en los tratados sobre los espacios comunes y extrajurisdiccionales. El patrimonio natural y cultural de la Humanidad.
--	---

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	V – <u>Organismos internacionales:</u> 1. Concepto. Tipos: elementos intergubernamentales y supraestatales. Competencias. Entes bi y plurinacionales. Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Convención de Viena de 1986 sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales y entre Organizaciones Internacionales. 2. Sociedad de las Naciones. Origen. Estructura. Vigencia. Extinción. 3. Organización de las Naciones Unidas. Antecedentes. Carta de las Naciones Unidas. Propósitos y principios. Miembros. Admisión. Derechos y obligaciones. Exclusión. Reforma de la Carta. 4. Estructura. Organos principales: Asamblea General. Consejo de Seguridad. Consejo Económico y Social. Consejo de Administración Fiduciaria. Corte Internacional de Justicia. Secretaría General. Composición, funciones y competencias de cada uno. Tribunal contencioso-administrativo. Tribunal de Apelaciones de la ONU. 5. Organismos Especializados. Su vínculo con la Organización. FAO. FMI. Banco Mundial. OACI. OIEA. OMI. OMS. UNESCO. Otros. 6. Organizaciones regionales. OEA/Organización de Estados Americanos. Evolución. Organos. Competencias. ALADI, MERCOSUR, UNASUR, CELAC, Comunidad Andina. Otras organizaciones regionales y subregionales americanas. VI – <u>Personalidad internacional activa del individuo:</u> 1. La protección internacional de la persona y de los Derechos Humanos. Contenido y alcances de la expresión. Pactos, convenciones y protocolos de Naciones Unidas. El Comité de Derechos Humanos. 2. Sistemas regionales de protección. El sistema interamericano. El Pacto de San José de Costa Rica. Acciones. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos/CIDH. La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia. Otros instrumentos. Sistema europeo. Sistema africano. 3. Locus standi del individuo y personas jurídicas ante jurisdicciones internacionales. Precedentes. Tribunales judiciales. Tribunales arbitrales.
--	---

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	Acuerdos regionales.
4.	Locus standi en materia de inversiones. El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).
	<u>VII – Órganos para el ejercicio de las relaciones internacionales:</u>
1.	Órganos del Estado para el ejercicio de las relaciones internacionales. Jefes de Estado y de Gobierno. Ministros de Relaciones Exteriores. Funciones. Inmunidades. Prerrogativas. Privilegios.
2.	Derecho de legación. Concepto. Formas. Agentes diplomáticos. Inmunidades. Privilegios. Fundamento. Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961. Categorías. Misiones especiales. Legislación nacional.
3.	La organización consular. Concepto. Evolución. Clases. Funciones. Categorías. Prerrogativas. Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963. Legislación nacional.
4.	Representación, inmunidades y privilegios de las organizaciones internacionales.
	<u>VIII - Aplicación y vigencia espacial del Derecho Internacional:</u>
1.	Las competencias territoriales. El territorio estatal. Concepto. Extensión. Naturaleza jurídica. Fronteras. Límites. El principio del uti possidetis: enunciado. Su aplicación histórica y contemporánea.
2.	Establecimiento de la competencia territorial. Fundamento. Doctrina. Modalidades. La soberanía territorial como máximun competencial hipotético. Competencias territoriales limitadas. Aplicación. Formas colonialistas: arriendo, servidumbre, bases militares y estratégicas.
3.	El espacio aéreo. Concepto. Amplitud. Régimen jurídico. Convenio de París (1919). Convenio sobre aviación civil internacional (Chicago 1944). OACI. Otros instrumentos.
4.	Situaciones territoriales particulares en el continente americano. Situaciones coloniales históricas. Situaciones subsistentes: Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Disposición transitoria Primera de la Constitución argentina. Guantánamo, Guayana Francesa. Otras. Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Comité

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Especial de Descolonización de la ONU.

IX - El Derecho del Mar:

1. Derecho de los espacios y recursos marinos. Evolución histórica y doctrinaria. Los espacios marinos. Clasificación. Convenciones de Ginebra (1958). Convención de Montego Bay (1982). Ambito material. Líneas de base. Concepto. Clases. Casos. Los recursos marinos. Estados ribereños, sin litoral, en situación jurídica desventajosa, insulares y archipelágicos. Golfos. Bahías históricas. Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI (1994). Acuerdo sobre la conservación y ordenación de especies transzonales y altamente migratorias (1995).
2. Espacios marinos bajo soberanía y/o jurisdicción del Estado ribereño: concepto, naturaleza jurídica, delimitación, competencias del Estado y terceros Estados y régimen jurídico de los diferentes espacios: Aguas interiores. Mar territorial. Zona contigua. Plataforma Continental. Zona Económica Exclusiva. Espacio aéreo. Paso inocente: concepto, régimen. Paso en tránsito.
3. Estrechos internacionales: Concepto. Canales. Clasificación. Régimen jurídico.
4. Estados archipelágicos. Concepto. Delimitación de las aguas archipelágicas y régimen jurídico. Paso por las vías marítimas archipelágicas.

X - El Derecho de los espacios comunes y extrajurisdiccionales:

1. Alta Mar: Concepto. Naturaleza jurídica. Delimitación. Régimen jurídico. Acuerdos regionales de cooperación, aprovechamiento y preservación de los recursos.
2. Fondos marinos y oceánicos más allá de las extremas jurisdicciones nacionales. Concepto. Naturaleza jurídica. Evolución. La Zona. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Exploración y explotación de los recursos. Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Composición. Competencias. Sala de controversias de los Fondos Marinos.
3. Continente Antártico. Modos de establecimiento de competencias en los espacios polares y cubiertos de hielo. Antártida. Conceptualización y delimitación. El sistema del Tratado Antártico. Convención sobre la conservación

	de los recursos marinos vivos antárticos. Protocolo sobre protección del medio ambiente antártico. Secretaría del Tratado Antártico.
4.	Ríos y cursos de agua internacionales. Regímenes particulares. Convención sobre el derecho de los cursos de agua para fines distintos de la navegación (1997). El Acuífero Guaraní. Glaciares.
5.	Espacio ultraterrestre. Concepto. Naturaleza jurídica. Amplitud. Delimitación. La órbita geoestacionaria. El Derecho Espacial. Convenciones. Principios, actividades. El Patrimonio común de la Humanidad. Responsabilidad. Comunicaciones.
	<u>XI – Competencia territorial del Estado argentino:</u>
1.	Desarrollo histórico. Cuestiones territoriales pendientes y de reciente solución. Islas Malvinas y del Atlántico Sur. Evolución y estado actual.
2.	Espacios marítimos bajo soberanía y/o jurisdicción argentinas. Evolución normativa. Regulación. Relación con el derecho convencional. Ley de líneas de base. Ley aprobatoria de la Convención de Montego Bay. Reserva argentina. Delimitación de los espacios. Situación de la plataforma continental. Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Jurisprudencia.
3.	Tratados de límites y otros espacios. Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo. Tratado General de Límites de 1881. Tratado de Paz y Amistad de 1984. Río Paraná. Hidrovía Paraná-Paraguay. Estatuto del Río Uruguay. Tratado de la Cuenca del Plata.
4.	Sector Antártico argentino. Delimitación. Títulos. Conflictos. Secretaría del Tratado Antártico. Legislación.
	<u>XII - Responsabilidad internacional:</u>
1.	Concepto. Elementos constitutivos, fundamentos, culpabilidad y teoría del riesgo.
2.	La responsabilidad internacional del Estado. Doctrina Drago. Cláusula Calvo. Otras doctrinas. El daño. La reparación. Labor de la Comisión de Derecho Internacional: Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos. Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no

	prohibidos por el Derecho Internacional.
3.	Convenios internacionales. Daño nuclear, objetos espaciales, contaminación por hidrocarburos. La responsabilidad internacional en otros instrumentos internacionales.
4.	Responsabilidad del Estado por actos de particulares. Daños a extranjeros. Tipos. Requisitos. Agotamiento de los recursos internos. Reparación. Modalidades. Accionistas. Nacionalización. Contratos entre Estados y empresas privadas. La protección diplomática, requisitos.
5.	Responsabilidad internacional del individuo (Derecho Penal Internacional). Presupuestos. Crímenes y delitos internacionales. Crímenes de guerra, contra la paz y contra la humanidad. Agresión. Piratería. Esclavitud. Genocidio. Terrorismo internacional. Narcotráfico.
6.	La Corte Penal Internacional. Precedentes. Estatuto de Roma. Organos. Competencias. Integración. Acciones. Penas. Obligaciones de los Estados. Relación con la ONU. Resolución 1422/02 del Consejo de Seguridad. Tribunales penales internacionales ad hoc. El principio de la jurisdicción universal.
7.	Responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales. Alcances.
	XIII - Conflictos internacionales:
1.	Concepto. Clasificación. Solución de conflictos.
2.	Medios diplomáticos o políticos. Negociación directa. Buenos oficios. Mediación. Conciliación. Investigación.
3.	Medios jurisdiccionales. Arbitraje. Concepto. Evolución histórica. Tipos. Compromiso arbitral. Laudo. Revisión. Nulidad. Corte Permanente de Arbitraje. Jurisprudencia. El arbitraje en el derecho internacional contemporáneo.
4.	Solución judicial. Concepto. Evolución. Análisis del fenómeno contemporáneo de fragmentación de la jurisdicción.
5.	Corte Internacional de Justicia. Estatuto. Composición. Competencia consultiva. Competencia contenciosa. Acceso. Sujetos. Jurisprudencia.
6.	Otros tribunales internacionales. Sistemas particulares de solución de controversias. Tribunales permanentes, ad hoc y de organizaciones

internacionales.

XIV- El uso de la fuerza:

1. Las llamadas soluciones de fuerza. Legítima defensa (Artículo 51 de la Carta de la ONU). Definición de la agresión: Resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General. Medios de compulsión. Retaliación o retorsión. Represalia. Bloqueo. Boicot. Embargo.
2. Amenaza de fuerza. Amenaza a la paz. Seguridad internacional. Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Uso colectivo de la fuerza.
3. El derecho de guerra. Fuentes. Leyes y costumbres de la guerra terrestre. Convenios de La Haya y posteriores. Neutralidad. Concepto. Derechos y deberes.
4. El derecho internacional humanitario. Concepto y alcances. Diferenciación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Convenios de 1949. Protocolos I y II de Ginebra (1977). El Comité Internacional de la Cruz Roja. Función. El ACNUR. Refugiados. Apátridas. Otras instituciones internacionales de protección humanitaria.

XV - La cooperación internacional institucionalizada en materia económica, social y cultural:

1. El Derecho Internacional Económico. La estructura de Bretton Woods: GATT. Banco Mundial. FMI.
2. El Derecho del Comercio Internacional. La OMC. Estructura. Miembros. Acuerdos. Comercio y desarrollo. Comercio y medioambiente. El Organo de Solución de Diferencias.
3. El Derecho Internacional del Desarrollo. Su integración en el espectro de los Derechos Humanos. El precedente de la OIT. El Capítulo IX de la Carta de la ONU. Competencias de la Asamblea General y el ECOSOC. El proceso de descolonización. Estrategia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
4. Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Resolución 3281 (XXIX) de la AGNU. Soberanía permanente sobre los recursos naturales de los territorios nacionales. Resolución 1803 (XVII) de la AGNU.

5. El NOEI/Nuevo Orden Económico Internacional. UNCTAD/Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo. Reuniones. Informes. El PNUD/Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Informes sobre el Desarrollo Humano. Apoyo y cooperación de la ONU a los procesos regionales. Objetivos del Desarrollo del Milenio. FAO. La inseguridad alimentaria.

XVI – Derecho Internacional Ambiental y Desarrollo Sostenible:

1. Recursos naturales y medio ambiente. Efectos extraterritoriales del uso de recursos naturales o de elementos ambientales nacionales. Doctrina Harmon. Isla de Palmas. Fundición Trail. Canal de Corfú. Lago Lanós. Ecología y ecosistemas.
2. La protección del medio ambiente. Etapas. Acuerdos sobre protección de recursos específicos. Acción del ECOSOC. Conferencia de Estocolmo 1972. Plan de acción. El PNUMA.
3. Medio ambiente y desarrollo humano. Acuerdos e instrumentos regionales y generales. Principios de conducta en el campo del medio ambiente. Carta Mundial de la Naturaleza. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono. El Informe Bruntland y el Desarrollo Sostenible. Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo. La Agenda 21.
4. Principales instrumentos internacionales de protección ambiental. Diversidad biológica. Cambio Climático. Desertificación. Poblaciones de peces transzonales y altamente migratorias. Cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación. Protocolo de Kyoto. Acceso a la información y participación del público. Carta de la Tierra. Especies amenazadas de fauna y flora (CITES). Obtenciones vegetales. Humedales (RAMSAR). Convenios regionales.
5. Principios fundamentales de derecho ambiental y desarrollo sostenible. El Principio 21: soberanía sobre los recursos naturales y prevención del daño transfronterizo. Debida diligencia. Evaluación del impacto ambiental. El principio precautorio. Regulación sistémica del principio precautorio. Obligación de cooperar. El principio contaminador- pagador. El principio del uso sustentable. Definición y alcances del desarrollo sostenible. Principios ambientales y

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

desarrollo sostenible en el derecho de los procesos de integración regional.

XVII - Derecho de la Integración:

1. Concepto. Terminología. Extensión. Integración y cooperación. La integración como proyecto de desarrollo.
2. La integración económica regional. Conceptualización. Comercio e integración. Evolución. Formas. Grados. Clasificación. Ordenamiento jurídico de la Integración. Naturaleza jurídica. Solución de controversias.
3. La integración europea. Evolución. Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). Las comunidades europeas. Tratados constitutivos. Estructura institucional. La supraestatalidad. Competencias de los órganos. El derecho comunitario. El Tribunal de Justicia. Control de legalidad, interpretación uniforme y solución de controversias. Los Tratados de Maastricht, Amsterdam, Niza y Lisboa. La Unión Europea.
4. Principales esquemas de integración económica latinoamericana y continental. ALALC. ALADI. MCCA. CARICOM. CAN. TLCAN.
1. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Origen y desarrollo. El Tratado de Asunción. Objetivos. Ambito material. Estados Parte. Estados Asociados. Estructura institucional. Protocolo de Ouro Preto. Competencias. Solución de controversias. Protocolo de Olivos. El ordenamiento jurídico. Naturaleza, composición y relación con el derecho de los Estados Parte. Jurisprudencia arbitral. La cláusula democrática. Protocolo de Ushuaia (I). Protocolo de Montevideo (Ushuaia II).
5. La nueva integración. UNASUR/Unión de Naciones Suramericanas. Antecedentes. Objetivos. Institucionalidad. Tratado constitutivo. Estados Parte. El Consejo de Defensa Suramericano. La Agencia Espacial Suramericana. Banco del Sur. Infraestructura para la integración. CELAC/Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Miembros. Objetivos.

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

METODOLOGÍA	En la construcción de conocimientos se alternarán las visualizaciones teóricas y prácticas de la asignatura promoviendo actitudes reflexivas y creadoras. Se combinan la forma expositiva–didáctica con las actividades participativas construyendo un ámbito de diálogo abierto y dinámico entre docentes y alumnos.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	Las actividades teóricas consistirán en exposiciones de los docentes respetándose la programación de las clases y con lecturas previas de los alumnos para, de este modo, fomentar la participación. Se realizarán trabajos prácticos en los que se trabajará en base a contenidos teóricos brindados en las clases y en la bibliografía requerida analizándose casos de jurisprudencia pertinentes de Tribunales nacionales e internacionales, y de la actualidad internacional.
SISTEMA DE EVALUACIÓN³	La evaluación es entendida como un proceso de valoración continuada e integral. La ponderación se realizará sobre el seguimiento de la participación áulica, el rendimiento en los trabajos prácticos y una evaluación escrita integradora de los contenidos de la materia.
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	<u>Obras generales:</u> BARBOZA, Julio; <i>Derecho Internacional Público</i>; Zavalía editor, 1999 CONFORTI, Benedetto; <i>Derecho Internacional</i>; Zavalía, 1995. DIEZ DE VELAZCO, Manuel; <i>Instituciones de Derecho Internacional Público</i>, Tecnos, 10ª ed. <i>Las organizaciones internacionales</i>; Tecnos, 9ª ed. 1996 HALAJZUK-MOYA DOMINGUEZ; <i>Derecho Internacional Público</i>- Ediar, 1972. MONCAYO-VINUESA-GUTIERREZ POSSE; <i>Derecho Internacional Público</i>; Zavalía, 1987. MARIÑO MENENDEZ, Fernando M. <i>Derecho Internacional Público (Parte General)</i>; 3ª edición revisada, Editorial Trotta, 1999. PAGLIARI, Arturo S., vv.aa.; <i>Curso de Derecho Internacional Público</i>; Advocatus; 2007. PUIG, Juan Carlos; <i>Derecho de la Comunidad Internacional</i>; Depalma; 1974. PODESTA COSTA-RUDA; <i>Derecho Internacional Público</i>; TEA, 1988. PASTOR RIDRUEJO; <i>Curso de derecho internacional público y organizaciones</i>

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

internacionales; Tecnos, 6ª edición, 1996.

REMIRO BROTONS; Antonio; *Derecho internacional público*; Madrid, 1997.

ROUSSEAU, Charles; *Derecho Internacional Público*; Ariel, Barcelona, 3ª edición; 1966.

SORENSEN, Max; *Manual de Derecho Internacional Público*; Fondo de Cultura Económica; 3ª reimpresión, 1985.

Bibliografía temática:

ALBIOL BIOSCA, Gloria; *El régimen jurídico de los fondos marinos internacionales*, Tecnos, 1984.

ASTESANO, Eduardo; *Historia ecológica y social de la humanidad*; Castañeda; 1979.

BARBERIS, Julio; *Fuentes del derecho internacional*; Platense, 1973.

Los sujetos del Derecho Internacional actual; Tecnos, 1984.

BEDJAOUI, Mohammed; *Hacia un nuevo orden económico internacional*; Edit. Sígueme, 1979

BOBBIO, Norberto; *El futuro de la democracia*; Fondo de Cultura Económica, 1986.

CANÇADO TRINDADE, Antonio; *Derechos humanos, desarrollo sustentable y medio ambiente*; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; 1995.

CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio; *El Derecho Internacional en perspectiva histórica*; Civitas; 1991.

CATALANO, Nicola; *Manual de Derecho de las Comunidades Europeas*; Depalma, 1969.

DAVEREDE, Alberto Luis; *La plataforma continental*; EUDEBA, 1983.

DE LA GUARDIA, Ernesto; *Derecho de los tratados internacionales*; Editorial Abaco de Rodolfo Depalma; 1997.

DIAZ-MÜLLER, Luis T.; *El derecho al desarrollo y el nuevo orden mundial*; ISBN 970-32-1581-5; versión pdf; <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1338>

DIEZ-HOCHLEITNER, Javier; *La posición del Derecho Internacional en el Ordenamiento comunitario*; Mc Graw Hill; 1998.

DRNAS DE CLEMENT, Zlata (Coordinadora); vv.aa.: *Estudios de Derecho Internacional, en homenaje al Profesor Ernesto J. Rey Caro*; Drnas-Lerner, Córdoba; 2002.

ESTRADA OYUELA, Raúl-ZEBALLOS DE SISTO, Mª. C.; *Evolución reciente del Derecho*

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Ambiental Internacional, A-Z editora, 1993.

FERRER VIEYRA; Enrique; *Segunda cronología legal anotada sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands)*; 2ª edición, AADI-CARI, Córdoba; 1993.

FLORY, Maurice; *Droit International du développement*; Presses universitaires, París, 1965.

GARCIA AMADOR, F.V.; *El derecho internacional del desarrollo*, Civitas, 1987.

GARCIA RAMIREZ, Sergio; *Los derechos humanos y la jurisdicción interamericana*; versión pdf; ISBN 970-32-0099-0; <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=324> .

GROSS ESPIELL, Héctor; *Derecho internacional del desarrollo*, Universidad de Valladolid; 1975.

JIMENEZ DE ARECHAGA; *El Derecho Internacional contemporáneo*, Tecnos, 1980

FRIEDMANN, Wolfgang; *La nueva estructura del derecho internacional*; Trillas, 1967.

IHERING; Rudolph Von; *La lucha por el derecho*; Valetta Ediciones; 1992.

MARIÑO MENENDEZ, Fernando M.; (Coordinador); vv.aa. *El Derecho Internacional en los albores del siglo XXI*; Trotta, Madrid, 2002.

MONSANTO, Alberto E.;

- "El avance de la frontera agrícola regional en el MERCOSUR y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible 2012 Río+20; en e-libro "Un+nuevo+orden+regional" (pdf) (O.Stahringer, Coord.), www.unr.edu.ar/descargar.php?id=7910 .

- "Sobre la lucha de los pueblos y comunidades indígenas por la vigencia de los Derechos Humanos"; en "Derechos Humanos: una mirada desde la Universidad" Tomo II; UNR editora.

- "Cuatro casos de derecho ambiental y desarrollo sostenible en el debate contemporáneo sobre la unidad del derecho internacional"; en Temas de Derecho Público, Revista de la Facultad de Derecho UNR Nº 19, 261-301.

- "Dimensión jurídico-institucional del MERCOSUR"; en "Estado, Mercado y Sociedad en el MERCOSUR, Volumen I; (I. Laredo, Comp.); UNR.

- *"Primacía y efectividad en el derecho interno de la Convención de Montego Bay de 1982 sobre Derecho del Mar"*; en: Anuario Argentino de Derecho Internacional/AADI, Número Extraordinario; Universidad Nacional de Córdoba.
- *"Realismo y abstracción en la normativa medular del MERCOSUR"*, en "El MERCOSUR en el Siglo XXI" (O.Stahringer, Coord.), Ediciones Ciudad Argentina.
- *"Estructura jurídica de la integración. El MERCOSUR como sistema jurídico particular"*; en (Monsanto, A.Coord.-Schultz, J. Editor); "Integración Regional Americana Comparada", University of Houston Law Center, University of Houston, USA, e-libro: www.law.uh./libraries/jschultz/ebook/integracionregional.html
- *"El nuevo MERCOSUR: fondos estructurales, sociedad civil y desarrollo jurídico-institucional"*; publicación electrónica simultánea en: Cátedra Andrés Bello-Argentina: <http://www.unr.edu.ar/internacional/catedra-andres-bello/cab-index.htm>, y Convenio Andrés Bello (Colombia): <http://www.cab.int.co/>
- *"Derecho internacional y derecho de la integración (a propósito del Derecho Comunitario)"*; en "Ponencias", Instituto "Estanislao Zeballos" de Estudios Internacionales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Año II, Nº 5; Ediciones Cerider.
- *"El derecho del mar y la legislación nacional"*; en "La Política Internacional, el Derecho y el Territorio Nacional"; AADI/Asociación Argentina de Derecho Internacional; Homenaje a Enrique Ferrer Vieyra; Ediciones El Copista, Córdoba, 1998.
- *"Prospectiva y cuadro de la jurisprudencia arbitral del MERCOSUR"*; en ALADI/Asociación Latinoamericana de Integración: VIIIº Seminario internacional 2003: "La jurisdicción y la solución de controversias en los procesos de integración regional": www.aladi.org/nsfaladi/.../894e167c3040714303256e890055044a.
- *"Solución de controversias, interpretación jurídica y jurisprudencia arbitral del MERCOSUR"*, en Integración y Cooperación Atlántico-Pacífico, Volumen II, (Monsanto-

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Stahringer-Seselovsky, Coords.); UNR editora.

- *“Derecho del mar: soberanía y jurisdicción de los estados en los espacios marítimos adyacentes”*; Poligrafik Proamar, Buenos Aires; 1993, 285 págs.

- *“El orden jurídico del MERCOSUR y la solución de controversias”*; en *“Estado, Mercado y Sociedad en el MERCOSUR”*, Volumen III; (Laredo I., Compil.); Universidad Nacional de Rosario; 1996.

- *“El derecho internacional ambiental en las decisiones arbitrales del MERCOSUR”*; en *Anuario Argentino de Derecho Internacional*, AADI, 2009, 19-42.

- *“Definiciones Políticas y Jurídicas de alto impacto en el MERCOSUR: La suspensión de Paraguay y la incorporación de Venezuela. El conflicto ante el Tribunal Permanente de Revisión”*, en *“MERCOSUR-UNASUR en un mundo en transformación. Cambios y visiones estratégicas en una realidad internacional compleja”*, (O. Stahringer, Directora), e- libro (pdf), UNR editora: www.unr.edu.ar/descargar.php?id=13761

- MONSANTO-STAHRRINGER-SESELOVSKY, Editores; vv.aa: *“Integración y Cooperación Atlántico-Pacífico”*, Volumen I; UNR editora.

- MONSANTO-STAHRRINGER-SESELOVSKY, Cordinadores; vv.aa: *“Integración y Cooperación Atlántico-Pacífico”*, Volumen II; UNR editora.

- MONSANTO, A., Coordinador- SCHULTZ, J., Editor; vv.aa. *“Integración Regional Americana Comparada”*;., University of Houston Law Center, University of Houston, USA, e-libro: www.law.uh./libraries/jschultz/ebook/integracionregional.html

PELAEZ MARON, José; *La crisis del derecho internacional del desarrollo*; Córdoba, España, 1987.

PUIG, Juan Carlos; *La Antártida argentina ante el Derecho*; Depalma, 1960.

ORREGO VICUÑA, (Coordinador); vv.aa.: *Derecho internacional económico*; Fondo de Cultura Económica; 1974.

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

vv.aa. *Derecho Económico Internacional*; Fondo de Cultura Económica; 1ª edición, 1976.

PESCATORE, Pierre; *Derecho de la integración*; INTAL, 1973.

PUEYO LOSA, Jorge- PONTE IGLESIAS, Mª Teresa; *Derecho Internacional Público-Organización Internacional-Unión Europea; Recopilación de instrumentos jurídicos*; 3ª edición; Tórculo Ediciós; 2002.

PUEYO LOSA, Jorge-URBINA, Julio J. (Coordinadores): *El Derecho Internacional Humanitario en una sociedad internacional en transición*; Tórculo Ediciós; 2002.

REBAGLIATTI, Orlando Rubén; *La Plataforma Continental y su límite exterior*; EUDEBA; 1985. ROMANO, Cesare;

“El lado oscuro de la Luna: Fragmentación de las instituciones que aplican normas jurídicas internacionales”; Puente@Europa; Año V, Número 2, Junio 2007.

TAMAMES, Ramón; *Estructura económica internacional*; 6ª edición; Alianza; 1980.

TRAVIESO, Juan Antonio; *Código de Derecho Internacional*; Abeledo-Perrot; 1998.

Derechos humanos y Derecho Internacional, Heliasta, 1990.

TREVES, Tullio; *Diritto internazionale, probleme fondamentali*; Giuffré, Milano, 2005.

vv.aa. *“La Política Internacional, el Derecho y el Territorio Nacional”*; AADI/Asociación Argentina de Derecho Internacional; Homenaje a Enrique Ferrer Vieyra; Ediciones El Copista, Córdoba; 1998.

VIRALLY, Michel; *Vers un droit international du développement*, AFDI, vol. 11, 1965.